



. 1032 .

DECRETO Nº _____

NEUQUÉN, 26 OCT 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 8667-C-2023 y la Ordenanza N° 14462; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 14462, promulgada por Decreto N° 1223, se aprobó el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023;

Que a través de la Nota de fecha 20 de Octubre de 2023, el Secretario Administrativo del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con la conformidad de la señora Presidenta de dicho organismo, solicitó se arbitren los medios necesarios para realizar un incremento del Presupuesto aprobado por la mencionada ordenanza, para el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén en la partida principal "PERSONAL", por la suma total de pesos ciento diez millones trescientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y ocho con 53/100 centavos (\$110.399.748,53), con el fin de cubrir las necesidades presupuestarias, en el marco de los diferentes incrementos salariales otorgados al personal, por el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que la Secretaría Administrativa, planteó contemplar en la mencionada partida principal "PERSONAL", el incremento salarial otorgado para los meses de Octubre a Diciembre del corriente año, mediante Decreto N° 1008/23 y que fue adherido por el mencionado Organismo a través de la Resolución N° 663/2023, por la suma de pesos ciento diez millones trescientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y ocho con 53/100 centavos (\$110.399.748,53), tomando como base el último acuerdo salarial al mes de Octubre, conforme se expidiera la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que esta última, mediante pase N° 1950/23, sugirió realizar un incremento presupuestario al "CONCEJO DELIBERANTE", Imputación: 20-CD-1-1-0-1, Partida Principal "EROGACIONES FIGURATIVAS", por la suma de pesos ciento diez millones trescientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y ocho con 53/100 centavos (\$110.399.748,53), con cargo al Recurso: AC-5-1-1-1 "INTERESES DE INVERSIONES FINANCIERAS", acompañando proyecto de decreto en tal sentido;

Que el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14462 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2023, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas

Dra.  JOSAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales
Subsecretaría de Asesoría y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



1032-23

necesarias o incrementando las ya previstas, cuando exista una mayor ejecución de recursos con respecto al cálculo original de los mismos, que permitan reestimar objetivamente dichos ingresos, evidenciando una mayor proyección anual, o cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a leyes, por ordenanzas, por decretos, por acuerdos y/o convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que, como aportes de recursos, ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome debido conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 275/23, tomó intervención de competencia la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, manifestando no tener objeciones legales que formular al respecto;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 765/23;

Que cuenta asimismo con la conformidad del señor Secretario de Hacienda;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCREMENTÁSE el Cálculo de Recursos y Presupuesto ----- de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2023, mediante Ordenanza N° 14462, promulgada por Decreto N° 1223, de la siguiente manera:

RECURSOS	
OTRAS RENTAS	
Rentas de Inversiones	110.399.748,53
Intereses de inversiones financieras	110.399.748,53
TOTAL INCREMENTO RECURSOS	110.399.748,53


 Dra. MARÍA LUJÁN CASAS AGUILAR
 Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legal
 Subsecretaría de Asesoría Jurídica
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén

1032-23

EROGACIONES		
<i>Servicio</i>	CONCEJO DELIBERANTE	
<i>Administrativo:</i>	CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE	
<i>Curso de Acción:</i>	ORDENANZAS	
<i>Partida Principal:</i>	EROGACIONES FIGURATIVAS	
<i>Actividad:</i>	CONCEJO DELIBERANTE	110.399.748,53
		110.399.748,53
Total:	CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS	110.399.748,53
TOTAL:	CONCEJO DELIBERANTE	110.399.748,53
TOTAL EROGACIONES		110.399.748,53

Artículo 2º) COMUNÍQUESE el presente decreto al Consejo Deliberante de la ----- ciudad de Neuquén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza 14462.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Hacienda

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
CAROD

Dra. María Mercedes Aguilera
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legal
Subsecretaría de Asesoría Jurídica y Técnica
Secretaría de Asesoría Jurídica y Técnica
Ministerio de Hacienda y Finanzas

